

DECRETO ALCALDICIO N° 468
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.
REQUÍNOA,

18 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1063 de fecha 14.08.2025 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto “**Transferencia de bono externalizado de aseo 2024**”, debido a que SUBDERE financió un monto de \$23.430.708 para que la Ilustre Municipalidad de Requinoa ejecutara el traspaso de recursos a las empresas prestadoras de servicios de recolección de residuos domiciliarios, sin embargo, el monto que finalmente se transfirió a las empresas para el pago del bono de aseo 2024 fue de \$21.571.128, quedando un saldo a devolver de \$1.859.580.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°535 de fecha 07.07.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de recursos a **Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0**, debido a que SUBDERE financió un monto de \$23.430.708 para que la Ilustre Municipalidad de Requinoa ejecutara el traspaso de recursos a las empresas prestadoras de servicios de recolección de residuos domiciliarios, sin embargo, el monto que finalmente se transfirió a las empresas para el pago del bono de aseo 2024 fue de \$21.571.128, quedando un saldo a devolver de \$1.859.580.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República según lo indicado en el oficio N°2004/2022.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.999.000.000, denominada “Otras transferencias al sector privado”, área de gestión “Servicios comunitarios”, programa “Servicio de aseo y vertedero” del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FIC/aqr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Oficina de Partes (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Aseo y Ornato (1)